

Documento	Identificadores	
INFINTER PRESU 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 15
1D5468D4-1605589D-9765550F-1296B9E		



INFORME DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DIPUTACION DE VALENCIA 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4.g) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre; examinado el Proyecto de Presupuesto General que para el ejercicio de 2022 ha formado el Presidente de la Diputación, el Interventor que suscribe

INFORMA:

1. EL PRESUPUESTO GENERAL.

El Presupuesto General de la Diputación de Valencia para el ejercicio económico de 2022 lo integran:

- El Presupuesto de la propia Diputación.
- El Presupuesto del Consorcio para Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia
- El Presupuesto de DIVALTERRA

2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022.

2.1. Relativo al Presupuesto de la propia Diputación

- Memoria de la Presidencia de la Diputación.
- Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto, redactados con sujeción a la estructura y nomenclatura de la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (año 2020), conforme establece el art. 168.1.b) del TRLRHL y avance de la liquidación del Presupuesto de 2021 a 24-11-21.
- Anexo de personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico-financiero.

1

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

16-dic-2021 10:23:39

Documento	Identificadores	
INFINTER PRESU 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 15
1D5468D4-1605589D-9765550F-1296B9E		



2.2 Relativo al Presupuesto del Consorcio para Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia

- Propuesta prevista aprobarse por la Asamblea General del 10 de diciembre de 2021 que cuenta con la siguiente documentación.
- Memoria del Presidente-Delegado
- Anexo de Inversiones
- Informe Económico Financiero
- Informe específico de intervención
- Informe sobre la carga financiera y evolución de la deuda
- Bases de Ejecución específicas
- Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto, redactados con sujeción a la estructura y nomenclatura de la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo,
- Liquidación del Presupuesto de 2020 y avance de 2021.
- Anexo de personal.

2.3 Relativo al Presupuesto de DIVALTERRA

Propuesta de los liquidadores para la liquidación definitiva de DIVALTERRA

2.4. Relativo a los anexos del Presupuesto General

- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Estados de Consolidación del Presupuesto.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Informe Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y determinación del límite de gasto no financiero.
- Programas anuales de actuación inversiones y financiación de las empresas participadas mayoritariamente por la Diputación de Valencia:
- "Empresa General Valenciana del Agua, S.A." (EGEVASA).
- "Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A." (GIRSA).

2.5. En conclusión

Que en el Presupuesto General de la Diputación de Valencia de 2022 se contiene toda la documentación complementaria y anexo a que hacen referencia los artículos 165.1, 166 y 168.1 del TRLHL. No obstante, se hace constar que no aparecen los planes y programas de inversión y financiación recogidos en el art. 166.1.a) de la LRHL, ya que por su carácter voluntario éstos no han sido formulados por la Diputación de Valencia.

3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCORPORARSE AL PRESUPUESTO GENERAL

Con posterioridad a la emisión de este informe, deberán incorporarse al expediente los siguientes documentos:

- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas e Infraestructuras.
- Certificación del acta de la sesión en que se apruebe inicialmente el Presupuesto.



- Copia certificada de los edictos o anuncios fijados y ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia, así como el resultado de la publicidad.
- Reclamaciones formuladas, en su caso, debidamente informadas por el Secretario y/o Interventor y dictaminadas por la Comisión Hacienda y Especial de Cuentas.
- Certificación, en su caso, del nuevo acuerdo de la Corporación aceptando o rechazando las reclamaciones y aprobando definitivamente el Presupuesto General.
- Inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del Presupuesto General definitivamente aprobado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Siguiendo la normativa establecida la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se aplican las estructuras por programas y económica en gastos, y la económica en ingresos, desarrolladas en los Anexos I, III y IV de dicha disposición y descritas en las Bases de Ejecución del Presupuesto habiendo optado también por distribuir en su Presupuesto los gastos e ingresos, conforme a su estructura orgánica.

5. PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

5.1 Los Estados Presupuestarios

El Proyecto de Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2022, en los términos en que ha sido redactado, se presenta nivelado en ingresos y gastos por un total de **592.301.397,84-€**, con el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Capítulo	Descripción	INICIAL 2022	INICIAL 2021	Variación 2022-2021	
				Absoluta	Relativa
CAP 1	GASTOS DE PERSONAL	77.511.490,54	73.994.665,14	3.516.825,40	4,75%
CAP 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.026.612,21	65.379.077,14	3.647.535,07	5,58%
CAP 3	GASTOS FINANCIEROS	1.983.511,16	1.507.349,24	476.161,92	31,59%
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.910.006,60	268.669.826,04	19.240.180,56	7,16%
CAP 5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.348.824,04	2.348.824,04	-1.000.000,00	-42,57%
	Operaciones Corrientes	437.780.444,55	411.899.741,60	25.880.702,95	6,28%
CAP 6	INVERSIONES REALES	36.050.000,00	31.933.885,82	4.116.114,18	12,89%
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.102.166,93	93.584.756,88	10.517.410,05	11,24%
	Operaciones de Capital	140.152.166,93	125.518.642,70	14.633.524,23	11,66%
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.130.000,00	1.130.000,00	0,00	0,00%
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	13.238.786,36	11.434.230,37	1.804.555,99	15,78%
	Operaciones financieras	14.368.786,36	12.564.230,37	1.804.555,99	14,36%
	TOTAL EUROS	592.301.397,84	549.982.614,67	42.318.783,17	7,69%



CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

Área	Descripción	INICIAL 2022	INICIAL 2021	Variación 2022-2021	
				Absoluta	Relativa
0	DEUTE PÚBLIC.	14.680.617,52	12.894.799,61	1.785.817,91	13,85%
1	SERVEIS PÚBLICS BàSICS.	92.226.685,14	77.069.924,77	15.156.760,37	19,67%
2	ACTUACIONS DE PROTECCIÓ I PROMOCIÓ SOCIAL.	37.817.056,79	38.965.571,07	-1.148.514,28	-2,95%
3	PRODUCCIÓ DE BÉNS PÚBLICS DE CARÀCTER PREFERENT.	182.899.160,97	166.596.504,97	16.302.656,00	9,79%
4	ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC.	69.599.332,09	61.650.654,06	7.948.678,03	12,89%
9	ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL.	195.078.545,33	192.805.160,19	2.273.385,14	1,18%
TOTALES		592.301.397,84	549.982.614,67	42.318.783,17	7,69%

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	INICIAL 2022	INICIAL 2021	Variación 2022-2021	
				Absoluta	Relativa
1	IMPUESTOS DIRECTOS	46.981.096,28	45.897.723,29	1.083.372,99	2,36%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.850.764,76	37.352.468,54	4.498.296,22	12,04%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.187.446,00	17.673.228,00	-2.485.782,00	-14,07%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.405.640,80	403.734.078,65	46.671.562,15	11,56%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	546.000,00	294.665,24	251.334,76	85,30%
Operaciones Corrientes		554.970.947,84	504.952.163,72	50.018.784,12	9,91%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00	4.010.000,00	-4.000.000,00	-99,75%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.450,00	190.450,95	-0,95	0,00%
Operaciones de Capital		200.450,00	4.200.450,95	-4.000.000,95	-95,23%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.130.000,00	1.130.000,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	36.000.000,00	39.700.000,00	-3.700.000,00	-9,32%
Operaciones financieras		37.130.000,00	40.830.000,00	-3.700.000,00	-9,06%
TOTALES		592.301.397,84	549.982.614,67	42.318.783,17	7,69%

Secció Pressupostària

Intervenció

Documento	Identificadores	
INFINTER PRESU 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 15
1D5468D4-1605589D-9765550F-1296B9E		



5.1.1 De los gastos de personal

Por el Servicio de Gestión de Personal se ha remitido la “plantilla de personal (sector no sanitario)” y la “relación de puestos de trabajo (sector no sanitario)” la cuantificación de las cuales coincide con la consignación definitiva del capítulo 1, al que se le han añadido 327.610,55.- € destinados a la póliza de seguros de personal. Según los cálculos realizados por esta Intervención se considera que en el desarrollo del presupuesto esta consignación será suficiente para atender las retribuciones, tanto básicas como complementarias del personal de la Diputación, como la seguridad social a cargo de la misma.

Asimismo, se ha remitido informe del Jefe del Servicio de Personal de 19 de noviembre a los efectos de determinar el incremento global de las retribuciones del personal, en términos de homogeneidad para los ejercicios 2021 y 2022, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Así, dicho informe, tras realizar una serie de ajustes a fin de alcanzar la homogeneidad necesaria, llega a la conclusión de que entre las retribuciones del ejercicio 2021 y las de 2022 se produce un incremento en términos de homogeneidad del 1,75%.

5.1.2. De los gastos Corrientes en bienes y servicios, financieros y transferencias.

Las cantidades consignadas en los capítulos II, IV y VII, para atenciones de adquisiciones de bienes corrientes y servicios y para la concesión de subvenciones a terceros respectivamente, recogen las estimaciones propuestas por los responsables de las distintas Áreas y Delegaciones de la Diputación con las correcciones introducidas por el Diputado-Delegado del Área de Economía y Hacienda al objeto de ajustar la totalidad de los créditos para gastos a la misma cifra que el total de las previsiones de ingresos.

Por otra parte, en virtud del art. 31 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha sido dotado un Fondo de Contingencia en el capítulo V por importe de 1.348.824,04.- € para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En el capítulo III y capítulo IX, se efectúan previsiones crediticias según los oportunos cálculos, para el pago de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito a largo plazo vigentes, de acuerdo con los contratos formalizados al efecto con las distintas Entidades prestamistas, tomando como base de cálculo los tipos de interés concertados y actuales tipos de mercado.

5.1.3 De las inversiones reales y transferencias de capital

El artículo 19 del RD 500/90, exige que se una al presupuesto el anexo de inversiones conteniendo los proyectos de inversión que se prevén realizar en el año 2022 especificando en cada una de ellos el código de identificación, su denominación, el tipo de financiación, la vinculación de los créditos que lo financian y el órgano encargado de su gestión.

El total de operaciones de capital asciende a **140.152.166,93€**, de los cuales 36.000.000,00 serán financiados mediante una operación de préstamo a largo plazo.

En relación a los proyectos de inversión, en las Bases de Ejecución del Presupuesto se establece que la ejecutividad de las partidas de gastos destinados a inversiones financiadas con ingresos específicos queda condicionada a la efectiva concesión o aportación de las subvenciones que las

Documento	Identificadores	
INFINTER PRESU 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 15
1D5468D4-1605589D-9765550F-1296B9E		



financian, lo que deberá ser tenido en cuenta por las distintas Áreas, Servicios o Centros que gestionan el Presupuesto de la Diputación.

5.1.4 Del estado de ingresos

Las previsiones de los rendimientos de los recursos incluidos en los Capítulos I, II, III, IV y V que constituyen los ingresos por operaciones corrientes del Presupuesto, tienen recogida su justificación, o las bases que han servido para su cálculo en el informe económico financiero que forma parte del expediente, y en concreto se han calculado, en primer lugar en función de los datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (proyecto de Presupuestos generales del Estado para 2022). Se trata de entregas a cuenta a efectuar el año 2022 descontando los reintegros de las liquidaciones negativas de ejercicios 2008 Y 2009. En segundo lugar, conforme los datos facilitados por los Servicios de la Diputación que gestionan tasas y precios públicos provinciales. En tercer lugar según los cálculos efectuados por la Oficina Presupuestaria en cuanto a otros recursos propios y su proyección de futuro y antecedentes relativos a transferencias de agentes externos tanto genéricas como afectadas a gastos concretos; y en último lugar según documentación sobre rendimiento de bienes patrimoniales facilitados por el Servicio que gestiona estos bienes.

5.1.6 operaciones de Endeudamiento.

Existe la previsión de concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 36.000.000,00 - € para financiar operaciones de capital del presupuesto. Estas operaciones deberán concertarse en los términos previstos en los artículos 48 y siguientes del TRLHL. La carga financiera de esta operación está prevista en el apartado siguiente de este informe.

5.1.7. Conclusiones del estado de previsiones de ingresos y gastos

En cuanto a los créditos previstos en los Estados de Gastos, con carácter general, se puede considerar que se recogen los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles en virtud de contratos, convenios o derivadas de la Ley y que las previsiones de ingresos están justificadas y son suficientes en relación a los gastos presupuestados, por tanto conforme al artículo 165.4 del TRLHL el presupuesto se encuentra nivelado, sin déficit inicial.

5.2 Equilibrio interno

En atención a las previsiones en ingresos y gastos, se deduce:

Ingresos corrientes	554.970.947,84.-
Gastos por operaciones corrientes	-437.780.444,55.-



	-
DIFERENCIA	117.190.503,29-
Ingresos por operaciones de capital no financieros	200.450,00.-
Gastos por operaciones de capital no financieros	- 140.152.166,93
DIFERENCIA	-22.761.213,64-

Un resultado idéntico se obtiene de la comparación del presupuesto no financiero de ingresos y gastos.

Ingresos (Capítulos 1 a 7)	555.171.397,84.-
Gastos (Capítulos 1 a 7)	-577.932.611,48.-
DIFERENCIA	-22.761.213,64.-

En consecuencia podremos afirmar que las previsiones de ingresos ordinarios cubren las previsiones de gastos ordinarios, obteniéndose un ahorro de 117.190.503,29.- €

Por otra parte, esta diferencia entre ingresos y gastos por operaciones corrientes, sumada a los ingresos por operaciones de capital no financieros (200.450,00.- €) no cubren los gastos por operaciones de capital no financieros cifrados en **140.152.166,93-** €, produciendo un desequilibrio presupuestario de 22.761.213,64.- €, computado sobre presupuestos iniciales de 2022. Idéntico resultado si se comparan los gastos e ingresos financieros.

Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero que se podría deducir de los anteriores datos nos remitimos al informe que con esta misma fecha se adjunta como anexo a la documentación del presupuesto.

5.3 Del nivel de deuda.

El capital vivo pendiente de amortizar de préstamos concertados a 31 de diciembre de 2021, más el préstamo previsto en el presupuesto de 2022 supone el 28,03% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2020 que fueron 554.832.105,60.- €. Calculado en términos consolidados

El detalle de las deudas a largo plazo existentes con las entidades financieras y la evolución prevista durante el ejercicio de 2022 es la siguiente:





ENTITAS FINANCIERES	SALDO PENDIENTE 31/12/2021	AMORTIZACIÓN	S.PDT A 31/12/2022
BANCAIXA 2011 - BANKIA 1	2.324.481,65	1.033.103,00	1.291.378,65
BSCH REFINANCIACIÓN 1	1.694.693,63	753.197,00	941.496,63
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. 3	1.153.846,38	1.153.846,14	0,24
DEXIA 3	3.313.333,20	1.656.666,68	1.656.666,52
BANCO DE CRÉDITO LOCAL REFINANCIACIÓN 3A	4.142.382,48	2.071.191,12	2.071.191,36
DEPFABANK	4.336.522,02	2.168.260,96	2.168.261,06
CAIXA ONTENYENT 2019	7.048.030,14	722.874,89	6.325.155,25
EUROCAJA RURAL 2019	7.786.474,71	798.612,76	6.987.861,95
SABADELL 2019	2.349.549,66	569.109,87	1.780.439,79
EUROCAJA RURAL 2020	11.175.000,00	558.750,00	10.616.250,00
CAJAMAR 2020	33.525.000,00	1.676.250,00	31.848.750,00
CAIXA ONTINYENT 2021	9.700.000,00		9.700.000,00
BBVA INVERSIONES 2021	20.000.000,00		20.000.000,00
UNICAJA 2021	10.000.000,00		10.000.000,00
NUEVO PRÉSTAMO PRESUPUESTO 2022	0	0	36.000.000,00
MINISTERIO DE INDUSTRIA	76.923,06	76.923,06	0,00
Deuda Consorcio de bomberos			918.515,72
TOTAL	118.626.236,93	13.238.785,48	142.305.967,17

Si se añade la deuda del Consorcio de Bomberos por arrendamiento financiero, 918.515,72 a final de 2022, el total de la deuda consolidada sería de 142.305.967,17 € lo que supondrá el 25,65% de los ingresos corrientes liquidados en 2020 en términos consolidados (554.832.105,60 €)

Los costes incluidos en el presupuesto de la Diputación debidos a los intereses generados por la deuda durante el ejercicio 2022 ascienden a 891.611,16€. Este importe ha sido calculado considerando la deuda vive de la Diputación a 31 de diciembre de 2021 y un tipo de referencia del Euribor del 1,00% + diferencial de cada operación firmada y ya dispuesta. Este tipo de referencia está por encima de la actualmente vigente, por lo cual estaríamos a aplicando el principio de prudencia en la hora de presupuestar.

Para calcular la anualidad teórica se incluye en el cuadro el préstamo incluido en el presupuesto de 2022, con las siguientes características:

IMPORTE: 36.000.000€.

TIPO DE INTERÉS VARIABLE (EURIBOR 90D.) + 1%.

DURACIÓN DEL PRÉSTAMO: 12 AÑOS.

PERIODO DE CARENIA: 2 AÑOS.

El cálculo de la anualidad teórica quedaría según el cuadro:



ANUALITAT CÀRREGA FINANCERA	SALDO PENDENT	TIPUS D'INTERÉS	Cxi	1+i	-n	(1+i) ⁻ⁿ	1-((1+i) ⁻ⁿ)	ATA
BANCAIXA 2011 - BANKIA 1	2.324.481,65	0,0108	25.104,40	1,0108	-2,25	0,976120031	0,023879969	1.051.274,49
BSCH REFINANCIACIÓN 1	1.694.693,63	0,0114	19.319,51	1,0114	-2,25	0,974817606	0,025182394	767.183,10
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. 3	1.153.846,38	0,0109	12.576,93	1,0109	-0,75	0,991902198	0,008097802	1.553.128,29
DEXIA 3	3.313.333,20	0,048	159.039,99	1,048	-2	0,910494726	0,089505274	1.776.878,47
BANCO DE CRÉDITO LOCAL REFINANCIACIÓN 3A	4.142.382,48	0,0114	47.223,16	1,0114	-2	0,977584037	0,022415963	2.106.675,52
DEPFABANK	4.336.522,02	0,012	52.038,26	1,012	-2	0,97642519	0,02357481	2.207.367,30
CAIXA ONTENYENT 2019	7.048.030,14	0,0146	102.901,24	1,0146	-8,5	0,884084359	0,115915641	887.725,24
EUROCAJA RURAL 2019	7.786.474,71	0,0133	103.560,11	1,0133	-9,75	0,879131991	0,120868009	856.803,34
SABADELL 2019	2.349.549,66	0,0146	34.303,43	1,0146	-4,13	0,941894447	0,058105553	590.363,97
EUROCAJA RURAL 2020	11.175.000,00	0,0147	164.272,50	1,0147	-9,5	0,870547006	0,129452994	1.268.974,13
CAJAMAR 2020	33.525.000,00	0,0178	596.745,00	1,0178	-10,5	0,830891491	0,169108509	3.528.769,80
CAIXA ONTINYENT 2021	9.700.000,00	0,013	126.100,00	1,013	-10,5	0,873174057	0,126825943	994.276,07
BBVA INVERSIONES 2021	20.000.000,00	0,015	300.000,00	1,015	-11,5	0,842636979	0,157363021	1.906.419,93
UNICAJA 2021	10.000.000,00	0,0154	154.000,00	1,0154	-11,5	0,838827521	0,161172479	955.498,12
MINISTERIO DE INDUSTRIA	76.923,06							0
PR'ESTEC PRESSUPOST 2022	36.000.000,00	0,015	540.000,00	1,015	-12	0,836387422	0,163612578	3.300.479,74
TOTAL ATA 2022	154.626.236,93							23.751.817,51

La anualidad teórica es la suma de la amortización y de los intereses, calculados de acuerdo con el art. 53 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siguiendo el criterio establecido en la “Guía para la tramitación y resolución de los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento competencia de la dirección general de coordinación financiera con las entidades locales”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalimas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFINTER PRESU 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 15
1D5468D4-1605589D-9765550F-1296B9E		



La anualidad teórica de amortización comprensiva de los intereses y cuota de amortización se obtendrá de la suma algebraica de las anualidades teóricas de cada uno de los préstamos concertados y avalados a largo plazo pendientes de reembolso, estén o no dispuestos, incluida la operación u operaciones proyectadas y excluidas las operaciones de crédito garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte de préstamo afectado por dicha garantía, calculada en términos constantes, aplicando la siguiente fórmula: $A=(C \times i)/(1-(1+i)^n)$; siendo:

A=Anualidad Teórica.

C= Capital inicial o principal, se halle o no dispuesto a la fecha en que se efectúa el cálculo, debiendo constar ésta en el expediente.

i=Tasa anual equivalente (TAE) que incluya el coste financiero total –intereses y comisiones- asociados a la operación, expresado en tanto por uno.

n= Duración total del préstamo, incluidos, en su caso, los años de carencia.

En el cálculo de la anualidad teórica no se incluye las devoluciones de la PIE porque esta deuda se cancela por devolución de ingresos, con lo que al calcular el ahorro neto, los ingresos ya están minorados y por tanto se produciría una duplicidad.

El ahorro bruto resultante de la liquidación del 2020 asciende a 143.853.166,80€ y por tanto considerando las previsiones de 2022 para la anualidad teórica: 23.751.817,51€ resultaría un ahorro neto de 120.101.349,29€ sumándole el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de tesorería durante 2020 (41.022.704,90€), el total ascendería a 161.124.054,19€. Evidentemente no se plantean en principio problemas de cumplimiento con el ahorro neto.

5.4 Del porcentaje de capital vivo (operaciones de crédito pendientes de amortizar).

A los efectos previstos en el art.53.2 del TRLRHL, según el informe sobre la carga financiera y la evolución de la deuda de la Diputación que obra en el expediente del Presupuesto, el capital vivo de la misma, pendiente de amortización a 31/12/2022 ascenderá a 142.305.967,17€ lo que supondrá el 25,65% de los ingresos corrientes liquidados en 2020 en términos consolidados (554.832.105,60 €)

Con estos datos de ahorro neto y de carga financiera, sin perjuicio del informe previo de intervención que deba emitirse con anterioridad a la contratación de la operación de préstamo, este no requerirá de autorización del órgano de tutela financiera ni comprometerá la capacidad financiera de la Diputación para hacer frente a los pagos derivados del mismo.

10

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

16-dic-2021 10:23:39



6. PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.

El proyecto de Presupuesto del Consorcio está previsto sea aprobado por la Asamblea General a celebrar en día 10 de diciembre. Expediente cuenta con toda la documentación prevista legalmente incluido informe del interventor acerca del mismo.

El Consorcio Provincial de Bomberos, adscrito a la Diputación de Valencia, forma parte del Presupuesto General de la Entidad en la que se integra.

7. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN.

Como anexo al Presupuesto General consta en el expediente del mismo, conforme al apartado 1.c) del art. 166 del TRLRHL y art. 12.b) del RD 500/90, el Estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación, del Consorcio para la Prevención, Extinción de incendios y Salvamento en la Provincia de Valencia que minorando la suma de todos ellos con las transferencias internas entre los entes consolidados se cifra de **622.763.812,16- €**.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTOL	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	CONSORCI BOMBERS	DIVALTERRA	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
1	IMPOSTOS DIRECTES	46.981.096,28				46.981.096,28
2	IMPOSTOS INDIRECTES	41.850.764,76				41.850.764,76
3	TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	15.187.446,00	7.931.084,32			23.118.530,32
4	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	450.405.640,80	72.027.117,72	600.000,00	-51.873.628,36	471.159.130,16
5	INGRESSOS PATRIMONIALS	546.000,00	5.000,00			551.000,00
6	ALIENACIÓ D'INVERSIONS REALS	10.000,00				10.000,00
7	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	190.450,00	4.871.171,21		-3.348.330,57	1.713.290,64
8	ACTIUS FINANCERS	1.130.000,00	250.000,00			1.380.000,00
9	PASSIUS FINANCERS	36.000.000,00				36.000.000,00
	TOTAL EUROS	592.301.397,84	85.084.373,25	600.000,00	-55.221.958,93	622.763.812,16



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTOL	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	CONSORCI BOMBERS	DIVALTERRA	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
1	DESPESES DE PERSONAL.	77.511.490,54	68.214.936,79			145.726.427,33
2	DESPESES CORRENTS EN BÉNS I SERVEIS.	69.026.612,21	10.037.838,61	600.000,00		79.664.450,82
3	DESPESES FINANCERES.	1.983.511,16	194.312,33			2.177.823,49
4	TRANSFERÈNCIES CORRENTS.	287.910.006,60	15.000,00		-51.873.628,36	236.051.378,24
5	FONS DE CONTINGÈNCIA	1.348.824,04	370.000,00			1.718.824,04
6	INVERSIONS REALS.	36.050.000,00	6.002.285,52			42.052.285,52
7	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL.	104.102.166,93			-3.348.330,57	100.753.836,36
8	ACTIUS FINANCERS.	1.130.000,00	250.000,00			1.380.000,00
9	PASSIUS FINANCERS.	13.238.786,36				13.238.786,36
	TOTAL EUROS	592.301.397,84	85.084.373,25	600.000,00	-55.221.958,93	622.763.812,16

Secció Pressupostària

Intervenció

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



ESTAT DE CONSOLIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA						
2022						
DESPESES						
CLASIFICACIÓ ORGÀNICA						
ÀREA	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	DIVALTERRA	CONSORCI BOMBERS	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
0	PRESIDÈNCIA	17.504.192,49	600.000,00		-600.000,00	17.504.192,49
1	HISENDA I INNOVACIÓ	88.927.137,21				88.927.137,21
2	COOPERACIÓ MUNICIPAL, COORDINACIÓ INSTITUCIONAL I COHESIÓ TERRITORIAL	102.999.721,80				102.999.721,80
3	CULTURA	24.815.553,39				24.815.553,39
4	ADMINISTRACIÓ GENERAL	34.962.298,77				34.962.298,77
5	INFRAESTRUCTURES	50.892.596,38				50.892.596,38
6	BENESTAR SOCIAL I QUALITAT DEMOCRÀTICA	190.415.675,29				190.415.675,29
7	MEDI AMBIENT I SOSTENIBILITAT	81.784.222,51		85.084.373,25	-54.621.958,93	112.246.636,83
TOTAL EUROS		592.301.397,84	600.000,00	85.084.373,25	-55.221.958,93	622.763.812,16

ESTAT DE CONSOLIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA						
2022						
INGRESSOS						
CLASIFICACIÓ ORGÀNICA						
ÀREA	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	DIVALTERRA	CONSORCI BOMBERS	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
0	PRESIDÈNCIA	505.010,00	600.000,00		-600.000,00	505.010,00
1	HISENDA I INNOVACIÓ	585.596.876,84				585.596.876,84
2	COOPERACIÓ MUNICIPAL, COORDINACIÓ INSTITUCIONAL I COHESIÓ TERRITORIAL	354.248,00				354.248,00
3	CULTURA	212.000,00				212.000,00
4	ADMINISTRACIÓ GENERAL	2.562.010,00				2.562.010,00
5	INFRAESTRUCTURES	563.723,00				563.723,00
6	BENESTAR SOCIAL I QUALITAT DEMOCRÀTICA	1.887.530,00				1.887.530,00
7	MEDI AMBIENT I SOSTENIBILITAT	620.000,00		85.084.373,25	-54.621.958,93	31.082.414,32
TOTAL EUROS		592.301.397,84	600.000,00	85.084.373,25	-55.221.958,93	622.763.812,16

ESTAT DE CONSOLIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA						
2022						
DESPESES						
CLASIFICACIÓ PER PROGRAMES						
GRUP	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	DIVALTERRA	CONSORCI BOMBERS	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
0	DEUTE PÚBLIC	14.680.617,52				14.680.617,52
1	SERVEIS PÚBLICS BÁSICS	92.226.685,14		85.084.373,25	-54.621.958,93	122.689.099,46
2	ACTUACIONS DE PROTECCIÓ I PROMOCIÓ SOCIAL	37.817.056,79	600.000,00		-600.000,00	37.817.056,79
3	PRODUCCIÓ DE BENS PÚBLICS DE CARÀCTER PREFERENT	182.899.160,97				182.899.160,97
4	ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC	69.599.332,09				69.599.332,09
9	ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL	195.078.545,33				195.078.545,33
TOTAL EUROS		592.301.397,84	600.000,00	85.084.373,25	-55.221.958,93	622.763.812,16



Documento	Identificadores	
INFINTER PRESU 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 15
1D5468D4-1605589D-9765550F-1296B9E		



10. BASES DE EJECUCIÓN.

Las principales novedades de las Bases de Ejecución 2022 son las siguientes:

1. En la base 36ª se refleja la modificación en trámite, que deberá ser objeto de aprobación mediante acuerdo plenario independiente, relativa a las retribuciones de los puestos de personal eventual denominados Coordinador/a Gabinete Vicepresidencia 2ª y Coordinador/a Gabinete Vicepresidencia 3ª.
2. En la base 37ª se explicita que los miembros electos de la Corporación, cuando optaren por ser indemnizados en los gastos en los que incurran por razón de su cargo de conformidad con lo dispuesto por el RD 462/2002, lo serán en las cuantías previstas para el personal del grupo 1 de tal norma.
3. En la base 44ª se habilita la presentación de facturas en papel en determinados gastos a tramitar por el sistema de anticipo de caja fija.
4. En la base 48ª se introduce un mecanismo para el seguimiento de las subvenciones a conceder por la Diputación.
5. En la base 54ª se aclara el régimen de las aportaciones ordinarias de la Diputación a DIVALTERRA S.A.
6. En la base 57ª se suprime la limitación que existía relativa a las transferencias de financiación extraordinarias a conceder por la Diputación de Valencia al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, que ya no deberán ser tramitadas necesariamente como subvenciones.
7. En la base 91ª se acuerda que la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería de la Diputación de Valencia y sus organismos autónomos se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior que se efectuará mediante el ejercicio del control financiero. Consecuencia de esta decisión, se adapta a la misma el contenido de las bases 93ª, 94ª, 95ª y 103ª. En la base 93ª también se aclara la forma de iniciar la tramitación del procedimiento de recaudación en vía ejecutiva.
8. En la base 96ª se precisa que en los supuestos de fraccionamiento de deudas las cuotas no pueden tener una periodicidad inferior a la trimestral.
9. En la base 117ª se ajusta su contenido a la realidad actual de la operatoria bancaria, suprimiéndose la limitación relativa a comisiones y gastos financieros.

En general, se corrigen pequeños errores materiales y se sustituyen las referencias al acuerdo de 18/07/2017 (FILIM v.1.0) por “el acuerdo plenario vigente en cada momento sobre la fiscalización previa limitada”.

Documento	Identificadores	
INFINTER PRESU 2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 15
1D5468D4-1605589D-9765550F-1296B9E		



11. CONCLUSIÓN.

El Presupuesto General de la Diputación de Valencia, reúne toda la documentación principal, anexa y complementaria prevista en el TRLHL y el RD 500/1990, cada uno de los Presupuestos individuales que lo conforman se aprueba sin déficit inicial, y en ellos se han contemplado unas previsiones de gastos suficientes para atender las obligaciones exigibles que se financian con unos ingresos suficientes. Las Bases de Ejecución recogen la adaptación de la normativa presupuestaria local a las peculiaridades y necesidades de la Diputación de Valencia.

En cambio, tal y como ha venido recordando la Sindicatura de Cuentas en su informe de Fiscalización a esta Diputación, en este Presupuesto tampoco se ha cumplido el artículo 168 apartados 2 y 3 del TRLHL en cuanto a que DIVALTERRA, debería haber remitido su propuesta de presupuesto antes del 15 de septiembre. En el mismo sentido, tampoco se ha cumplido el apartado 4 de ese mismo artículo que establece que el Proyecto de Presupuesto se debe remitir al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. Por lo tanto tampoco se va a poder cumplir el artículo 169.2 que establece que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

No obstante lo anterior, deberán cumplirse todos los trámite previstos y que todavía restan de aprobación inicial, exposición pública por periodo de 15 días, resolución de las reclamaciones presentadas, aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General una vez que se haya publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, el día de la fecha
EL INTERVENTOR GENERAL

15

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

16-dic-2021 10:23:39